



MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE COMPETICIONES ESTATALES 2020

La Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEBS, reunida mediante videoconferencia el día 10 de julio de 2020, acordó, entre otros asuntos, la modificación del calendario de Competiciones Estatales 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria COVID'19, quedando configurado de la forma indicada en el archivo adjunto.

Una vez aprobada esta modificación, los equipos con derecho a participar en las Ligas Nacionales División de Honor 2020, tanto de Béisbol como de Sófbol Femenino, deberán confirmar por escrito, por esta misma vía, su participación en estas competiciones, no más tarde del martes día 21 de julio próximo, enviando además la garantía de participación solo en aquellos casos en los que les fue devuelta en su momento a petición de alguno de los participantes.

En relación con lo anterior, hay que recordar que todos los equipos con derecho a participar en las Ligas Nacionales División de Honor 2020 ya se inscribieron en su momento, pero deberán ahora confirmar su participación con las nuevas fechas y sistemas de competición aprobados, y teniendo en cuenta que ya se jugó los días 7 y 8 de marzo la primera jornada de la Liga Nacional de Sófbol Femenino División de Honor, reanudándose por lo tanto esta competición a partir de la segunda jornada, con el mismo calendario de enfrentamientos establecido inicialmente para la fase de clasificación. El calendario de enfrentamientos de la Liga Nacional de Béisbol División de Honor se establecerá, de forma dirigida, una vez recibidas las confirmaciones de participación.

En cuanto al nuevo calendario de las Competiciones Estatales por Concentración 2020 aprobado por la Comisión Delegada, deberán seguirse ahora los siguientes pasos:

1. Los organizadores de las Competiciones Estatales por Concentración que se incluyen en el nuevo calendario aprobado deberán confirmar, no más tarde del miércoles día 22 de julio, que mantienen la organización que les fue adjudicada en su momento por la Junta Directiva, de acuerdo con las nuevas fechas de celebración de la competición de que se trate.
2. Se abre un nuevo periodo de solicitudes, que finalizará el miércoles día 22 de julio, para la organización de la fase final de la Liga Nacional de Béisbol Primera División 2020, competición cuya adjudicación quedó desierta en su momento. Esta competición se jugará mediante una única fase final por concentración, con un máximo de ocho equipos participantes, y dará opción



al ascenso a División de Honor para la temporada 2021. En caso de inscribirse más de ocho equipos, se establecerían normas para reducir a ocho el número de equipos participantes, que podrían afectar a los equipos de aquellas Federaciones Autonómicas que tuvieran más de un equipo inscrito.

3. Una vez confirmadas las sedes de las Competiciones Estatales por Concentración 2020, se iniciará un breve periodo de inscripción en las mismas.

Madrid, 17 de julio de 2020
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Ángel Melero Martín